

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000
00000 A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Ferrocarriles.—Subasta

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes de las líneas del ferrocarril Metropolitano varios efectos que no han sido reclamados por sus dueños, se les invita, por medio del presente anuncio, a fin de que, en el plazo de treinta días se presenten a recogerlos, en la inteligencia que si dejasen de hacerlo se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo determinado en las disposiciones vigentes, y a tal efecto se señala el día 7 de junio próximo, a las once de la mañana, para llevar a cabo dicho acto, que se celebrará en el lugar de costumbre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta pasar a ver los efectos que deben venderse los tres días hábiles anteriores a la misma, en el almacén de subastas que tiene dicha Compañía en las oficinas de Cuatro Caminos.

Madrid, 3 de mayo de 1933.—M. Joven.
(Núm. 1.505) (O.—400)

Ayuntamiento de Madrid

RECTIFICACION A UN ANUNCIO DE CONCURSO

Secretaría.—Negociado de Instrucción pública

Habiéndose observado en el anuncio de concurso para la adquisición de mobiliario escolar, inserto en el número del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 20 del pasado mes de abril, un error en la segunda de las partidas de que dicho anuncio consta, se rectifica por el presente, en el sentido de ser 160 mesas planas, de seis plazas cada una, con sus sillas correspondientes, las que deben formar parte de dicho concurso, de conformidad con el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, en vez de 100 mesas como, por el indicado error, se hizo constar en el anuncio de referencia, sin que la presente rectificación altere el plazo de veinte días hábiles concedido para la presentación de proposiciones, toda vez que no afecta a la totalidad y esencia del concurso anunciado, sino que se limita a rectificar un error de expresión.

Lo que se pone en conocimiento del público a los oportunos efectos.

Madrid, 9 de mayo de 1933.—El Secretario accidental, M. Saborido.

Bases para la provisión, por concurso, de seis plazas de Mozos de reparo del Matadero y Mercado de Ganados

Como aclaración al anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, del día 4 del corriente mes de mayo, se hace constar que la talla exigida en el apartado c) de la base 3.ª, se entiende como talla mínima, y que los documentos que habrán de acompañarse a las solicitudes, con arreglo a la base 5.ª, son los siguientes:

Partida de nacimiento, certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico ni enfermedad de naturaleza infecciosa, contagiosa y repugnante; certificado de la Jefatura de la Guardia municipal, por el que se acredite la talla de los interesados; certificado negativo de antecedentes penales y el de buena conducta expedido por el Alcalde de la localidad en que resida el interesado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, con la advertencia de que el plazo de admisión de instancias empezará a contarse a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid 6 de mayo de 1933.—El Secretario general, M. Berdejo.—V.º B.º: El Alcalde Presidente, P. Rico.
(Núm. 1.580) (E.—78)

Bases para la provisión, por concurso, de una plaza de Mozo de nave del Matadero y Mercado de Ganados

Como aclaración al anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, del día 4 del corriente mes de mayo, se hace constar que la talla exigida en el apartado c) de la base 2.ª, se entiende como talla mínima, y que los documentos que habrán de acompañarse a las solicitudes, con arreglo a la base 4.ª, son los siguientes:

Partida de nacimiento, certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico ni enfermedad de naturaleza infecciosa, contagiosa y repugnante; certificado de la Jefatura de la Guardia municipal, por el que se acredite la talla de los interesados; certificado negativo de antecedentes penales y el de buena conduc-

ta expedido por el Alcalde de la localidad en que resida el interesado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, con la advertencia de que el plazo de admisión de instancias empezará a contarse a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid 6 de mayo de 1933.—El Secretario general, M. Berdejo.—V.º B.º: El Alcalde Presidente, P. Rico.
(Núm. 1.580) (E.—79)

Ministerio de la Gobernación

ORDENES

La convocatoria de concurso ordenada por este Ministerio con fecha 16 de marzo del corriente año, para distribución de las 75.000 pesetas consignadas en el presupuesto vigente, entre las Mutualidades obreras que tengan establecido servicio médico-farmacéutico, se entenderá modificada en la forma siguiente:

1.º Podrán concurrir a dicho concurso, no sólo las Mutualidades obreras, sino las Cooperativas Sanitarias que estén constituidas con arreglo a la ley de 4 de julio de 1931 y Reglamento para su ejecución de 2 de octubre del mismo año, debiendo éstas acompañar a sus instancias y documentos, ordenados, en sustitución del certificado de existencia del Gobierno civil respectivo, el correspondiente del Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Previsión.

2.º El plazo de admisión de instancias y documentos, a que se refiere el artículo 1.º de la Orden que se amplía, de 16 de marzo de 1933, se entenderá ampliado para toda clase de entidades (Mutualidades y Cooperativas de consumidores), hasta las doce horas del día 15 de junio del corriente año.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de abril de 1933.

CASARES QUIROGA
Señor Gobernador civil de la provincia de ...
(Núm. 327) (Gaceta del 7)

Por haberse padecido error material de copia, se reproduce, debidamente rectificada, la Orden publicada en la «Gaceta de Madrid» el día 7 del corriente.

Excmo. Sr.: La convocatoria del concurso ordenado por este Ministerio con fecha 16 de marzo del corrien-

te año para distribución de las 75.000 pesetas consignadas en el presupuesto vigente entre las Mutualidades Obreras que tengan establecido servicio médico-farmacéutico, se entenderá modificada en la forma siguiente:

1.º Podrán concurrir al dicho concurso, no sólo las Mutualidades Obreras, sino las Cooperativas Sanitarias que estén constituidas con arreglo a la ley de 4 de julio de 1931 y Reglamento para su ejecución de 2 de octubre del mismo año, debiendo éstas acompañar a sus instancias y documentos, ordenados, en sustitución del certificado de existencia del Gobierno civil respectivo, el correspondiente del Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Previsión.

2.º El plazo de admisión de instancias y documentos a que refiere el artículo 1.º de la Orden que se amplía, de 16 de marzo de 1933, se entenderá ampliado, para toda clase de entidades—Mutualidades y Cooperativas—sanitarias hasta las doce horas del día 15 de junio del corriente año.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de abril de 1933.

CASARES QUIROGA
Señor Gobernador civil de la provincia de ...
(Núm. 328) («Gaceta» del 9)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

GABINETE TÉCNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO

El Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, autorizado por Orden ministerial del 6 del actual, convoca a concurso público la ejecución de las obras de ensanche y mejora de la carretera del puente de San Fernando a El Pardo, entre sus puntos kilométricos 4 y 7,450, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 478.254,31 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos y presupuesto del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (plaza de las Cortes, número 8, segundo derecha), hasta las doce horas del día 26 de mayo. Para facilitar al público el estudio de los mencionados documentos, puede adquirirse copia de los

mismos, mediante el abono de 30 pesetas por cada ejemplar completo.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Gabinete, hasta las doce horas del mismo día 26 de mayo. Dichas proposiciones se presentarán en dos pliegos: uno cerrado y el otro abierto, que contenga únicamente la proposición en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al adjunto modelo, y el otro, abierto, en el que se incluirán todos los documentos relativos a la personalidad del concursante y el resguardo del depósito para tomar parte en el concurso, que será de 24.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo de cotización asignado por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 27 de mayo, en las oficinas del Gabinete, ante dos Vocales del mismo y el Interventor Delegado y el Abogado del Estado, Secretario, y el Notario designado.

Los concursantes presentarán una relación de las obras por ellos ejecutadas y los datos que estimen convenientes para justificar su solvencia técnica y económica.

Madrid, 8 de mayo de 1933.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día ... de mayo de 1933, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras de ensanche y mejora de la carretera del puente de San Fernando a El Pardo, entre sus puntos kilométricos 4 y 7,450, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran por la cantidad de ...

(Aquí se explicará lisa y llanamente la cantidad en letra y número por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente ley Social y de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

COMISION DE ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Rectificación

Habiéndose padecido un error en el anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» del 7 del corriente, página 173, correspondiente al artículo segundo de las «Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes y de las condiciones generales vigentes han de regir en las obras comprendidas en el trozo primero de la tercera sección del proyecto de Enlace de la estación de Atocha (M. Z. A.) con la de Las Matas (Norte)», en lo referente a la fianza que ha de depositar el adjudicatario de la obra, se entiende que ésta ha de ser de quinientas cuarenta y un mil quinientas pesetas (541.500), en vez de las cuatrocientas setenta y un mil (471.000 pesetas) que figuran en aquel anuncio.

Lo que se pone en conocimiento de los concursantes a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de mayo de 1933.—Indalecio Prieto.

Dirección general de Seguridad

Secretaría. — Establecimientos

EDICTO

Por Orden fecha 26 de abril último, del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de abril de 1890, dictado para ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889, en virtud de recurso de alzada interpuesto por don Felipe Vega Martínez, dueño del almacén de aguardientes sito en la calle de las Huertas, número 29 de esta capital, contra providencia de mi autoridad, por la que le fué impuesta la multa de 30 pesetas, por infracción de las disposiciones vigentes sobre instalación y funcionamiento de aparatos mecánicos en los establecimientos públicos, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BÓLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que el interesado pueda alegar y presentar cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Madrid, 3 de mayo de 1933.—El Director general, P. D., el Jefe Superior, José Aragonés.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez titular de primera instancia del número seis, de esta Capital, en los autos de juicio ejecutivo que sigue D. Hipólito Antonio Saurer, contra D. Daniel Coronado, se saca por primera vez a la venta, en pública subasta, por el precio de veinte mil pesetas, en que ha sido tasado,

Un coche «Wite», con motor número 816 de fabricación, 24 H. P. de potencia, y matrícula M. 35.609, S. P., que se encuentra depositado en poder de D. Aurelio Rodríguez Bruna, con domicilio en la calle de Abascal, número siete.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis del actual, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta; y

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, cinco de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
José María de Antonio
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado)
(A.—1.206)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta Capital, en los autos de divorcio promovidos por don Rafael Fuentes del Solar, representado por el Procurador don

Tomás Acevedo, contra doña Amelia Esteve Núñez de Castro, que se encuentra en ignorado paradero, y con el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre divorcio, se ha acordado emplazar por medio del presente edicto, en atención a la indicada circunstancia, a la doña Amelia Esteve y Núñez de Castro, a la que se confiere traslado de la demanda, para que en el término de veinte días comparezca en los autos y la conteste, emplazamiento que se ha acordado hacer en la forma prevenida para las notificaciones, sustituyéndose la cédula que previene el artículo doscientos setenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, con entrega de las copias simples presentadas.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Amelia Esteve y Núñez de Castro, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, expido el presente con el visto bueno del señor Juez y lo firmo en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez

(A.—1.205)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En los autos ejecutivos que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número seis de los de esta Capital y Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, a instancia del Procurador don Joaquín Reixa, en nombre de don Pedro Alvarez del Río, contra don Federico Plana Pellisa, sobre pago de cincuenta y dos mil quinientas setenta y una pesetas de principal, intereses y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate al demandado señor Plana, para que, dentro del término de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento al pago del demandado por ignorarse su paradero.

Madrid, ocho de mayo de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,

José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia titular,
(Firmado)

(A.—1.199)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número seis de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Santiago Sánchez Quiñones, sobre pago de cincuenta mil pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente:

En Getafe

Una casa hotel destinada a vivienda, en el que se llama Camino Viejo de Madrid a Pinto, con frente a la carretera de Leganés, o la de Andalucía, o paseo de la Estación, término municipal de Getafe, de superficie ocho mil

quinientos metros cuadrados, y se compone la casa-hotel de un cuerpo central y dos laterales; el central de planta baja, ocupando las tres edificadas trescientos setenta y ocho metros cuadrados.

Linda por la derecha entrando y testero, resto de la finca de que se segregó; por la izquierda, camino viejo de Pinto; y por el frente, paseo de la estación.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el se igual clase de Getafe, se ha señalado el día dos de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta segunda, o sea la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Que la subasta será doble y simultánea, como queda expresado anteriormente.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,

Ramón Anguita

V.º B.º

El Juez de primera instancia titular,
Antonio Ruiz López

(A.—1.196)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Miguel del Avellanal y del Castillo, contra don Pascual Muñoz Lozano, para la efectividad de un crédito de seis mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente

Finca

Un solar sito en Madrid, en la zona del Extrarradio, barrio de la Prosperidad, distrito de Buenavista, en la confluencia de las calles de la Constancia y de Zabaleta, llevando por esta última el número cuarenta y cuatro, correspondiente a la sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte. Se compone de dos parcelas, una edificable y otra destinada a formar parte de ambas calles citadas.

Parcela edificable. Linda al Noroeste con la calle de

Zabaleta, en longitud de veintiséis metros y diez centímetros; a la derecha, o Sur, con la casa número cuarenta y dos de la misma calle, propiedad de don Francisco Soto, en longitud de diecisiete metros y quince centímetros, y por el Este, o testero, con la calle de la Constancia, en línea de veintiún metros y quince centímetros. Dada la figura triangular de esta parcela, el cuarto testero, o del Norte, se reduce al punto de concurso de las líneas de fachada de las dos calles de Zabaleta y de la Constancia. El contorno descrito de la figura de triángulo encierra una superficie plana horizontal de ciento ochenta metros cuadrados y setenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil trescientos veintisiete pies cuadrados y noventa y tres centésimas.

Parcelas destinadas a calle. Estas parcelas son: una destinada a formar parte de la calle de Zabaleta, y la otra, a la de Constancia; la primera parcela linda al Suroeste con fachada a esta calle de la anterior parcela edificable, en línea de veintiséis metros y diez centímetros; al Noroeste, se limita por el eje de la calle, por longitud de treinta y seis metros y veinticinco centímetros; al Sur linda con el resto de la calle, por longitud de tres metros y setenta y cinco centímetros; al Este linda con el cruce de las dos calles, en longitud de diez metros y ochenta y seis centímetros. La segunda parcela corresponde a la calle de la Constancia, que linda al Oeste con la línea de fachada a esta calle de la anterior parcela edificable, en longitud de veintiún metros y quince centímetros; al Este se limita por el eje de la misma calle, en longitud de treinta y un metros y cuarenta y dos centímetros; al Sur linda con el resto de la calle, en línea de cuatro metros y diez centímetros, y al Norte linda con el cruce de las dos calles, en longitud de diez metros y ochenta centímetros; la superficie de la primera parcela es de ciento diecisiete metros cuadrados y ochenta y ocho decímetros, y la segunda parcela es de ciento siete metros cuadrados y setenta y cinco decímetros. Las dos juntas dan una extensión para la parte destinada a calle de doscientos veinticuatro metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos noventa y tres y tres centésimas. Las parcelas destinadas a calle y edificable dan en junto una superficie de cuatrocientos cinco metros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos veintiún

pies cuadrados y dieciséis centésimas. Sobre la parcela edificable y en toda su extensión se está construyendo una casa de dos plantas.

Tasada en la cantidad de quince mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores al acto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
El Juez de primera instancia,
(Firmado) (A.—1.202)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número 14 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a instancia de don Doroteo Rafael Losada Corral, contra don Jorge Loring Martínez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y precio de ciento setenta y tres mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una finca rústica con varios edificios destinados a talleres industriales y fabricación de aeroplanos, en los sitios denominados Los Parrales y Cambrija Chica, término municipal de Carabanchel Alto, partido judicial de Getafe, de esta provincia, que comprende una superficie total de tres hectáreas, setenta y ocho áreas y setenta y ocho centiáreas, equivalentes a once fanegas y veinticuatro estadales; linda: al Norte y Este, con tierra de don Juan Hernández Sarabia; Oeste, con una tierra de José Muñoz, y otra de Domingo Muñoz, las cuales tierras son en el avance catastral

las fincas número treinta y seis y veinticuatro del polígono quince del Ayuntamiento de Carabanchel Alto, respectivamente, y otras de Bernabé Calleja y de los Hermanos de San Juan de Dios; y Sur, con tierras de la propiedad de Juan Hernández, y otra de don Bernabé Calleja, que es la finca número treinta y dos del mismo polígono.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día cinco de junio próximo, a las once, anunciándose por medio de la presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que las autos, con la certificación de títulos y cargas, se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, extendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, tres de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
José Cruz

El Juez de primera instancia,
Manuel Fernández
(A.—1.203)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao Lumbreras, contra D. Angel Brotón y Bajo, sobre secuestro y posesión interina de una casa, sita en Madrid, en la calle de Carvajales, sin número, en la tercera zona del Ensanche, barrio del Gasómetro, en garantía de un préstamo de cuarenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, Sr. Mínguez. Madrid, ocho de mayo de mil novecientos treinta y tres.

Por presentado el anterior escrito, que se una a los autos de su razón.

Se tiene por hecha la manifestación que se consigna de no haber satisfecho la parte ejecutada los semestres reclamados en la demanda, ni las costas y gastos causados, y en su virtud, y de conformidad con lo que se solicita y los preceptos legales que se invocan, se confiere al Banco Hipotecario de España, y en su nombre, a D. Ramón Marsal, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, o sea, una casa sita en Madrid, en la calle de Carvajales, sin número, requiriéndose a los arrendatarios de ellas para que materialmente poseedor y le satisfagan los frutos y rentas.

Dirijase mand a mi ento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del Mediodía de esta capital, para que tome anotación preventiva del secuestro que por esta providencia se decreta, consignándose en él que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de cuatro mil veinticinco pesetas con treinta y cuatro céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de dos mil quinientas pesetas para costas y gastos, siendo extensivo dicho mandamiento para que por el mismo señor Registrador se expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la expresada finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres, y de acuerdo con lo que también se interesa en el otrosí, notifíquese esta providencia, decretando el secuestro a la parte ejecutada por medio de edictos, que se expidan para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, requiriéndole al propio tiempo para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la tan repetida finca y a la rescisión del préstamo, y por último, requiérasele también para que, dentro del término de seis días, presente en la Secretaría del actuario los títulos de propiedad del inmueble, bajo apercibimiento que si no lo realiza, se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Mínguez.—Ante mí, Juan Conte Lacoste (rubricados).

Y para que sirva de notificación y requerimiento por el término y a los efectos que se expresan en la providencia inserta, al deudor, D. Angel Brotón y Bajo, expido el presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste
(A.—1.195)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente promovido por el Procurador don Joaquín Rivera, contra don Luis Martín Galindo, sobre provisión de fondos, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de diferente maquinaria, herramientas para la industria mecánica y materiales para la construcción, todo lo cual se halla depositado en poder del señor Martín Galindo, domiciliado en

la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia de Toledo.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós del actual, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de cuatrocientas veinticinco pesetas, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que si no hubiere postura superior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta se procederá a lo dispuesto en el artículo mil quinientoc seis de la ley de Enjuiciamiento Civil; y

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Ldo. Francisco Castro Artime
José Ogando Stolle

(A.—1.207)

MURCIA

EDICTO

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia fecha diez del actual, dictada en expediente sobre reclamación de herederos abintestato de María de los Doctores Garre Comas, de veintiséis años de edad, natural de Madrid, de estado soltera y vecina de Murcia, se anuncia su muerte sin testar, ocurrida en esta capital el día siete de diciembre de mil novecientos treinta y dos, y que a falta de descendiente y ascendientes, se solicita su herencia por sus hermanos de doble vínculo Felipe, Eduardo y Julia Garre Comas.

A la vez se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el plano de San Francisco, a reclamarlo dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Madrid, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Murcia, diecisiete de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

Mariano Sánchez-Olmo

(A.—1.208)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas, a que según lo convenido ante el Jurado mixto del Comercio de Artículos de Uso y Vestido de Madrid, la Compañía Herrera, Motores Industriales, se obligó a abonar a D. José Marqueze, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez,

De diferentes bienes muebles, embargados a dicha entidad, que

se hallan en poder de don Antonio Idáñez, domiciliado en la calle de Diego de León, número cincuenta y nueve, y su relación en el expediente.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete del actual mes, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por el tipo de dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas, en que han sido tasados.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de la cantidad indicada.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado)

José González Llana

(Núm. 1.576) (D.—165)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de cuatrocientas treinta y tres pesetas con veinte céntimos, importe de la condena impuesta a los señores don Julio Kiss y don Luis Pont, propietario y administrador judicial, respectivamente, del restaurante «Danubio», por el Jurado Mixto de Hostelería de Madrid, en la reclamación formulada por el obrero don Julio Morhach, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles reembargados en dicho expediente, de los que es depositario don Geza Edelsstein, representante del don Julio Kiss, calle de Zorrilla, dos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que los referidos bienes muebles salen a subasta por el tipo de cuatro mil ochocientos veinte pesetas en que han sido tasados.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de la cantidad indicada.

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana

(Núm. 1.570) (D.—164)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de seiscientas veintitrés pesetas veinticuatro céntimos, importe de la condena impuesta a D. Eusebio Oliver Pascual por el Jurado mixto de Transportes Terrestres de Madrid, en la reclamación formulada por D. Daniel Sánchez Ná-

jera, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, de

Un motor, con su armario de madera de roble, para la aplicación de los Rayos X, embargado al condenado, y que se halla depositado en poder del mismo, en su domicilio, calle de Lagasca, número veintiocho.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que el referido motor sale a subasta por el tipo de dos mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de la cantidad indicada.

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana

(Núm. 1.569) (D.—163)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez municipal del Juzgado número diez, dictada en autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Manuel Asegurado Rodríguez, en nombre de don Vicente Fernández de Cossío, contra don Manuel Ferrero, sobre pago de cantidad, en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por todo el tipo de tasación, de los bienes embargados al demandado; cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, y simultáneamente en el municipal de Estremera, el día dos de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que los bienes embargados objeto de la subasta son:

La mitad proindiviso de una casa en la población de Estremera, partido judicial de Chinchón, sita en la calle de las Peñuelas, números veintisiete y veintinueve; linda toda ella: entrando, plazuela de San Isidro; izquierda, José Montejano, herederos; espalda, calle del Santo.

Segunda

Que el tipo por que se anuncia esta subasta es por el de tasación, o sea por la cantidad de ocho mil pesetas.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, de dicho tipo de tasación.

Cuarta

Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo de tasación, sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que de la casa embargada no existen títulos de propiedad.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—1.197)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del Juzgado número diez, en autos de juicio verbal, seguidos a instancia de don Manuel Asegurado Rodríguez, en nombre de D. Vicente Fernández de Cossío, contra D. Manuel Ferrero, sobre pago de cantidad, en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por todo el tipo de tasación, de los bienes embargados en estos autos al demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, y simultáneamente en el Juzgado municipal de Estremera, el día dos de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que los bienes embargados objeto de la subasta, consisten en:

La mitad pro indiviso de una casa en la población de Estremera, partido judicial de Chinchón, sito en la calle de las Peñuelas, veintisiete y veintinueve; linda toda ella: entrando, plazuela de San Isidro; izquierda, José Montejano (herederos), y espalda, calle del Santo.

Segunda

Que el tipo por que se anuncia esta subasta es por todo el tipo de tasación, o sea el de ocho mil pesetas.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, de dicho tipo de tasación.

Cuarta

Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo de tasación, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Se hace constar que de la finca embargada no existen títulos de propiedad.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
J. Doval

V.º B.º

El Juez municipal,
M. M. Fernández Rodríguez

(A.—1.198)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la

ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Cid Alconada (Alejandro Aurelio), de treinta y tres años, soltero, natural de Avina, hijo de Pedro y Luciana, de ocupación jornalero, con domicilio últimamente en la calle de paseo de la Florida, número 33 ó 35, lavadero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número ocho, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, en el sumario contra él seguido con el número 41 de 1931, por resistencia, que decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—953)

JUZGADO NUMERO 5

Bustillo Ventura (Cayetano), de veintinueve años, soltero, presista, natural de Cuba, hijo de Corsino y Dolores, vecino que fué de Madrid en la calle del Amparo, número 31, procesado en causa número 1.544 de 1931, por hurto y resistencia a la autoridad, que se le sigue ante el Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, antes distrito del Congreso, y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días.

(B.—957)

JUZGADO NUMERO 5

Roca Pulido (Mariano), natural de Madrid, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Valentín y Agueda, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa 203 de 1932, que se instruyó contra el mismo y otro, por tentativa de robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número cinco, a fin de ser reducido a prisión.

(B.—958)

GETAFE

Don Manuel Isern Salvadores, Juez de instrucción de Getafe,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el sumario 123, por denuncia de Higinio Rubio y Eulogia Cañadilla por desaparición de sus hijos, Francisco Rubio y Casimiro Cañadilla, vecinos de esta villa, que el día 9 del actual fueron vistos por un hermano del primero en Toledo, he acordado se llame a dichos menores por medio del presente edicto, que se insertará en los periódicos oficiales, citándoseles para que comparezcan en este Juzgado para ser restituidos al domicilio paterno, así como a cuantas personas puedan dar razón de su paradero o de lo que les hubiere ocurrido.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, «Gaceta» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

(B.—954)

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido judicial,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Clemente Sánchez Alvarez (a) «Pico Roto», a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye en este Juzgado con el número 20 del pasado año de 1932.

A la vez encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta villa, y a disposición de este Juzgado si fuese habido.

(Núm. 1.464) (B.—960)

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido,

Por el presente, y en virtud de providencia recaída en el sumario número 32 del pasado año de 1932, con fecha 19 de los corrientes, y seguido por el delito de lesiones en el pueblo de Lozoya de este partido judicial, se cita de comparecencia en este Juzgado, en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Eusebio Yagüe Latorre, Francisco Yagüe Azaña, Manuel Valverde Rodríguez y Francisco Yagüe Muñoz, que residieron en Madrid, calle de Moratín, número 20 en 3 de julio pasado, al objeto de recibirles declaración y darles el alta de sanidad en legal forma de las heridas que sufrieron en 3 del pasado mes de julio en el kilómetro 68 de la carretera de Madrid a Irún, en un accidente de automóvil, e instruirles de las acciones y derechos que les concede el artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(Núm. 1.464) (B.—961)

COLMENAR VIEJO

Arribas (Domingo), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, de unos cincuenta y nueve años de edad, de profesión ganadero, y el cual anda guardando ganado por las praderas entre la Ciudad Lineal y el término de Hortaleza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en sumario 117 de 1933, por lesiones de Gabriel García.

(Núm. 1.465) (B.—963)

JUZGADO NUMERO 12

Un individuo que el día 8 de abril último, a las doce horas y cuarenta minutos de la tarde montaba una bicicleta por la plaza del Lavapiés, y que atropelló a Concepción Roldán Verdugo, dándose acto seguido a la fuga, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, a prestar declaración en el sumario que instruye por el indicado hecho.

(B.—964)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado de instrucción número cuatro, bajo el número 114 de 1929, por hurto contra Manuel Paz Ardanas, se hace saber a éste haber sido indultado de la totalidad de la pena que le fué impuesta en dicha causa, advirtiéndole que si en el plazo de un año volviera a delinquir, quedaría sin efecto la gracia de indulto.

(B.—965)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19 de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por falsedad con el número 11 de 1933, ante la Secretaría de don Ramiro López, se cita a José Rodríguez Sautua, domicilia-

do últimamente en la avenida de Eduardo Dato, 10, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliarle su declaración.

(B.—966)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2 a instancia del obrero Lorenzo Palomero Palomero, contra don Faustino Martínez, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 6 de marzo de 1933: Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de esta capital, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Lorenzo Palomero Palomero, mayor de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad; y de la otra parte, como demandado, don Faustino Martínez, de esta vecindad, que no ha comparecido a la celebración del juicio, a pesar de hallarse citado con los apercibimientos legales, por lo que esta Presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que estimando en parte la demanda debo condenar y condeno en rebeldía al patrono demandado, Faustino Martínez, a que pague al actor Lorenzo Palomero, la cantidad de sesenta y cuatro pesetas, importe de salarios devengados por el mismo y no satisfechos durante los ocho días que prestó servicios de mozo de limpieza al demandado, absolviendo a éste de las demás peticiones deducidas por el demandante en este procedimiento.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión ante esta Excm. Audiencia Territorial dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco. (Rubricado.) Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, don Faustino Martínez, expido la presente, que firmo en Madrid, a 8 de mayo de 1933.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.

(Núm. 1.574) (I.—103)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Don Frigidiano Torrijos y Garvía, Secretario del Juzgado, y como tal de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Villamanrique de Tajo,

Certifico: Que la Junta expresada, en sesión del día 3 de los corrientes, procedió al nombramiento de Presidente y Suplente de la Sección única, distrito único, de este término municipal, para cuantas elecciones puedan celebrarse durante el bienio de 1933-34, habiendo resultado elegidos los señores siguientes:

Presidente, don Jesús Vara Sánchez.

Suplente, don Vicente López Robleño.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Villamanrique de Tajo, a 23 de abril de 1933.—El Secretario, Frigidiano Torrijos. — Visto bueno: El Presidente, Quintín Delgado.

(Núm. 1.495)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo acordado el Ayuntamiento sacar a subasta las obras de construcción de una red parcial de alcantarillado, sacado del proyecto general de la vaguada Norte del colector por la calle de Blasco Ibáñez, se halla el expediente de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Chamartín de la Rosa, a 9 de mayo de 1933.—El Alcalde Presidente, M. Horcajada.

(O.—424)

ALCOBENDAS

En el anuncio para la subasta de construcción de un lavadero en el sitio «Las Charcas», de este término, publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día 5 del actual, se dice, por error, que se celebrará el día 20 de mayo último, debiendo decir mayo próximo, y que el tipo de subasta es el de 5.500 pesetas, debiendo ser 5.753 con siete céntimos. Queda subsanado el error.

Alcobendas, 6 de mayo de 1933.—El Alcalde, Enrique López.

(Núm. 1.585) (O.—421)

EL ESCORIAL

La Comisión de Hacienda de este Municipio ha acordado proponer al Ayuntamiento la habilitación de un crédito de 1.000 pesetas al capítulo 12, artículo 4.º, partida 1.ª, que se cubrirá por transferencia del capítulo 7.º, artículo 1.º, partida 3.ª.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Hacienda municipal por plazo de quince días.

El Escorial 28 de abril de 1933.—El Alcalde (Firmado).

(Núm. 1.516)

VILLAREJO DE SALVANES

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1932 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal vigente, por término de quince días, para oír reclamaciones y puedan examinarlas los vecinos y entablar reclamaciones si así lo creen oportuno.

Villarejo de Salvanés, a 2 de mayo de 1933.—El Alcalde, Martín Alonso.

ALESON

Vacante de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal.—Clase de concurso: conforme a las disposiciones vigentes.

Plazo señalado: el de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción en la *Gaceta de Madrid*. Sueldo: los derechos de arancel que les correspondan. La instancias al Juez municipal de Alesón.

Alesón (Logroño), partido de Nájera, a 2 de mayo de 1933.—El Juez

municipal, P. S. D., el Secretario habilitado, Elías Martínez. (Núm. 1.508)

EL MOLAR

En cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la materia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, para oír reclamaciones, el expediente relativo al suplemento de crédito número uno, aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 30 de abril próximo pasado, reforzando varias consignaciones del Presupuesto ordinario en curso, con parte del sobrante y sin aplicación de la liquidación del ejercicio de 1932.

El Molar, a 2 de mayo de 1933.— El Secretario, Luis S. Olalla. (Núm. 1.512)

Parque Central de Automóviles

Por Orden circular del 6 del corriente («D. O.» núm. 105), se rectificó, por haberse padecido error en la Orden circular de 25 de abril último («D. O.» núm. 95), el pliego de condiciones técnicas de la subasta de doce coches cerrados y cuatro abiertos, en lo que respecta al apartado correspondiente al equipo eléctrico en ambos lotes, quedando modificado según se indica en el anuncio publicado en la «Gaceta» número 129, de 9 del actual.

En su consecuencia, y con objeto de que quede desde este nuevo anuncio al plazo debido hasta la celebración de la subasta, reservada a la producción nacional, se aplaza ésta, que estaba convocada para el día 16, a las diez horas, hasta el próximo día 24, a las diez horas, en que se celebrará en el Parque Central de Automóviles (Ronda del Conde Duque, número 2), y con arreglo a todo lo expuesto en este BOLETÍN OFICIAL, en su número 101, de 28 del pasado abril.

Madrid, 9 de mayo de 1933.— El Teniente Coronel primer Jefe, Enrique de Castillo.

(O.—422)

Celebrada la subasta de cuarenta coches de enlace y mando, reservada a la producción nacional, a que hace referencia el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL número 99, de 26 de abril último, y habiendo sido declarada desierta, con arreglo a lo que en dicho anuncio se estipula, se convoca una segunda subasta, sujetándose a los mismos pliegos de condiciones, salvo lo que de ellos se refiere a la industria nacional, pudiendo concurrir a esta segunda subasta la industria extranjera.

Dicho acto se celebrará a las diez horas del día 26 del corriente, en el Parque Central de Automóviles (Ronda del Conde Duque, número 2), según se anuncia en la «Gaceta de Madrid» número 129, de 9 del corriente. Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 9 de mayo de 1933.— El Teniente Coronel primer Jefe, Enrique de Castillo.

(O.—423)

Sociedad general Española del Mercurio

El Consejo de Administración, según lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas, para el día veintisiete del actual, a las diez y media horas, en el domicilio social, calle de Sevilla, tres, a fin

de proceder al examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de mil novecientos treinta y dos.

El depósito de Acciones, deberá hacerse dentro del plazo estatutario, en la Caja social o en el Banco Español de Crédito.

Madrid, nueve de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Presidente del Consejo de Administración,
Arsenio Martínez de Campos
(A.—1.200)

Jurado Mixto del Trabajo de Servicios de Higiene de Madrid

El Pleno de la Sección de Limpia-botas, de este Jurado, en su última sesión, acordó que el jornal diario que ha de abonarse a los obreros de Salones de Limpia-botas durante los siete días de vacaciones, es de nueve pesetas para los de primera categoría y ocho pesetas para los de segunda.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 29 de la ley de Jurados Mixtos.

(A.—1.204)

COVADONGA, Sociedad Anónima de Seguros

El Comité Técnico, por expresa delegación del Consejo de Administración de esta Sociedad, tiene el honor de convocar a junta general de accionistas, de acuerdo con los artículos 19 y 20 de los Estatutos, que se ha de celebrar en el domicilio social de la Compañía, calle de Alarcón, número 7, el día 31 del corriente mes, a las dieciséis, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

Aprobación del Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del último ejercicio.

Renovación de cargos.

Madrid, 9 de mayo de 1933.—Por el Comité Técnico de «Covadonga», Félix Benítez de Lugo.

(A.—1.201)

AVISO

Ha sido traspasado el establo y despacho de leche, sito en la calle Maudes, 4. El nuevo dueño inserta el presente anuncio, para que, en el término de ocho días, a partir de la fecha de esta publicación, se presenten los acreedores, si los hubiere, en la calle de Pablo Iglesias, 78 (Tetuán), don Rufino Fernández Ruiz; transcurridos los cuales se entenderá renunciado todo derecho.

(A.—1.194)

BOLSA

COTIZACIONES

4 por 100 Interior, 67,10.
4 por 100 Amortizable, 85,00.
5 por 100 ídem 1920, 91,00.
5 por 100 ídem 1926, 98,00.
5 por 100 ídem 1927, 84,85.
4 y 1/2 por 100, 90,00.
Bonos oro, 197,50.
Banco de España, 525,00.
MONEDAS
Francos, 46,30.
Libras, 39,85.
Dólares, 10,25.
Marcos, 2,77.

Junta municipal del Censo Electoral de Madrid

Don Mario Serratacó y Boet, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales, para el bienio de 1933-34, los electores que a continuación se expresan, por renunciadas justificadas de los nombrados anteriormente:

Sección. Cargo. Nombre y apellidos. Domicilios. Causa de la renuncia del anterior.

(Conclusión.)

Sección 122: Presidente, Resarib Alaminos Pérez, Béjar, 7. Médico.

Sección 128: Presidente, Valentín Alberdi García Cartagena, 2. Ignorado.

Sección 128: Suplente, Emilia Vivero, Lozano, 10. Sus quehaceres.

Sección 136: Presidente, Marceliano Abad García, Constanza, 23. Médico.

Sección 138: Presidente, Manuel Luengo Gil, Lopez Hoyos, 123. Ausente.

Sección 140: Presidente, Mariano Larra Nieto, Pradillo, 4. Edad.

DISTRITO DEL CONGRESO

Sección 11: Presidente, José Antas Rivera, E. hegaray, 4. Sus quehaceres.

Sección 13: Presidente, Manuel Bolaños Leira, Atocha 6. Enfermedad.

Sección 21: Presidente, Avelina Dolz Marm, Santa Isabel, 15 duplicado. Practicante.

Sección 21: Suplente, Enrique Solana Belinchón, Santa Isabel, 31. Fallecido.

Sección 31: Suplente, Ramón Zubiaurre Aguirrezabal, Lopez de Vega, 55. Edad.

Sección 34: Suplente, Joaquín Sarmontes Fernández, Huertas, 12. Enfermedad.

Sección 54: Presidente, Antonio Alvarez Redondo, Felipe IV, 5. Ausente.

Sección 55: Presidente, Mariano Alonso García, Retiro (paseo Fernán Núñez). Ausente.

Sección 90: Presidente, Carmen de Aceytuno Montero, Lombía, 5. Ausente.

Sección 102: Presidente, Luis Gómez Centurión, Alcalá, 13. Ignorado.

Sección 116: Presidente, Esperanza Abasolo Cabero, Dolores Romero, 22. Edad.

DISTRITO DEL HOSPITAL

Sección 7: Presidente, Benito Abia López, Magdalena, 24. Ignorado.

Sección 23: Presidente, Lucas Alconcer Rodríguez, Ave. María, 46. Sus quehaceres.

Sección 32: Suplente, M. Zubiaurre Lascarain, Baltasar Pachero, 9. Enfermedad.

Sección 33: Suplente, Enriqueta Yáñez Sánchez, Baltasar Pachero, 27. Ignorado.

Sección 40: Presidente, Antonio Albarrán Martín, Doctor Fourquet, 25. Ignorado.

Sección 66: Presidente, Eladio Algoró Vailano, Ancora, 4 moderno. Inútil.

Sección 67: Presidente, Francisco Adriá Palau, Sebastián Herruta, 7. Sus quehaceres.

Sección 96: Presidente, Valentina del Agua Palacios, paseo Delicias, 66. Ignorado.

DISTRITO DE LA INCLUSA

Sección 23: Presidente, Amado Cubeñas Diego, Fray Celerino González, 14. Analfabeto.

Sección 37: Suplente, José Zahonero Montesinos, Mesón Paredes, 28. Enfermedad.

DISTRITO DE LA LATINA

Sección 13: Suplente, Tomás Villalón Feijóo, San Bernabé, 3. Ignorado.

Sección 31: Suplente, Remedios Villarreal Vergara, Carlos Arniches, 44. Enfermedad.

Sección 56: Presidente, Francisco Acero Antón, Luciente, 5. Ignorado.

DISTRITO DE PALACIO

Sección 10: Suplente, Francisco Prades Tolo, Bailén, 2. Ignorado.

Sección 16: Suplente, Bernardo Ruiz Gómez, Guillermo Rolland, 1. Médico.

Sección 28: Suplente, Elías Tormo Cervino, plaza España, 7. Edad.

Sección 57: Suplente, Felipe Zayas Pérez, F. Lozano, 4. Ausente.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Sección 13: Suplente, Carmen Torres Cerrandi, Norte, 5. Sus quehaceres.

Sección 32: Suplente, Carmen Villarroce Azpiazu, A. Aguilera, 33. Ausente.

Sección 34: Presidente, Teodoro Arriela Callejo, Conde Duque, 52. Ignorado.

Sección 37: Suplente, Antonia Velasco, A. Aguilera, 68. Edad.

Sección 38: Suplente, Lorenza Zamora San José, A. Aguilera, 64. Enfermedad.

Sección 45: Suplente, Manuela Yáñez, H. Eslava, 5. Sus quehaceres.

Sección 50: Presidente, Pedro Acevedo Puente, M. Valdés, 41. Enfermedad.

Sección 60: Presidente, José Aragón Vellisca, Galileo, 14. Enfermedad.

Sección 65: Suplente, Pablo Viñas Llorente, Rodríguez San Pedro, 12. Ignorado.

Sección 67: Presidente, José Fernández Romero, Fernando Católico, número 20. Ignorado.

Sección 68: Presidente, Francisco Acevedo Sánchez, Fernando Católico, 3. Enfermedad.

Sección 70: Suplente, Pedro Sánchez Márquez, Fernández de los Ríos, 23. Ignorado.

Sección 84: Suplente, Angela Faldo Ripoll, Magallanes, 32. Sus quehaceres.

Sección 96: Presidente, Antonia Albistain Aulestia, Tenerife, 15. Ignorado.

Sección 101: Suplente, Hermenegildo Zayas Zayas, Carnicer, 16. Enfermedad.

Sección 118: Presidente, Alejandro Durán Cantos, Fernández Rodríguez, 72. Enfermedad.

Sección 123: Presidente, Seranio Ganz Jiménez, Santa Juliana, 38. Enfermedad.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en veinticuatro de febrero de mil novecientos doce, expedido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos treinta y tres.—Licenciado Mario Serratacó.—Visto bueno, El Presidente, Isidro Suárez. (Núm. 1.499)

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 5322